

Resumen de los resultados de la Consulta Pública del Diagnóstico Socioeconómico de Aragón

Programación de los Fondos
Estructurales y de Inversión Europeos
(EIE) 2014-2020

21 marzo 2014

Construyendo Europa desde Aragón



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 240/2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha sometido a **consulta pública** el **Diagnóstico Socioeconómico de Aragón** realizado en la fase inicial de Programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Dicha reglamentación determina la necesidad de someter a participación de los socios pertinentes la preparación de los Programas Operativos en los ámbitos de:

- + Análisis y determinación de necesidades.
- + Definición o selección de prioridades y objetivos específicos.
- + Asignación de fondos
- + Definición de los indicadores específicos de los Programas.
- + Aplicación de los principios horizontales
- + Y composición del Comité de Seguimiento.

A tales efectos los socios considerados pertinentes son tres: las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes; los agentes económicos y sociales y los organismos que representen a la sociedad civil.

En este marco, la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería inició el pasado 7 de abril un procedimiento de consulta pública del Diagnóstico Socioeconómico de Aragón. Dicho diagnóstico tiene por objeto servir de base, justificar la elección y delimitar adecuadamente las áreas prioritarias en las que se sustenten los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón. A tal efecto, el análisis realizado adopta un enfoque necesariamente sintético, selectivo y estructurado de acuerdo con los once objetivos temáticos que determinan el Reglamento (UE) nº 1303/2013.

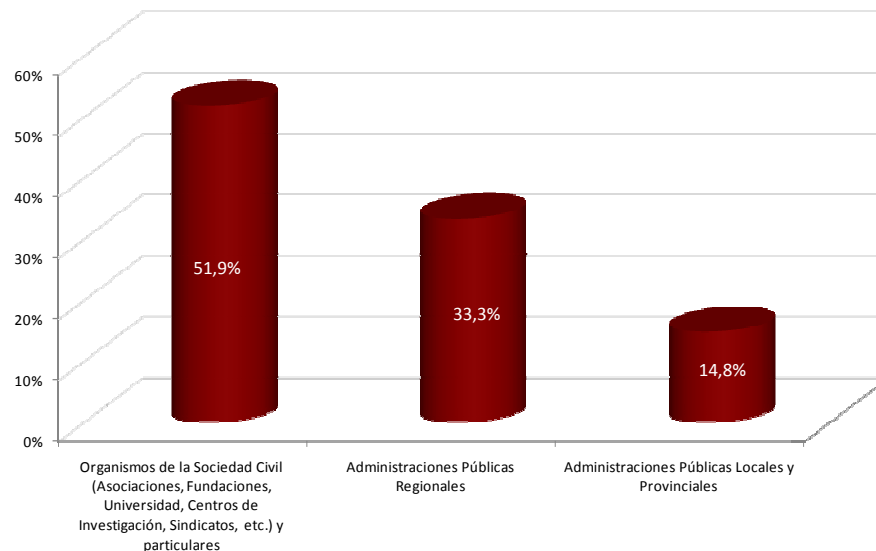
Las líneas establecidas para la consulta han sido dos:

- + La remisión de un correo electrónico solicitando las aportaciones consideradas oportunas a las Administraciones Públicas regionales competentes.
- + La apertura de una vía de aportación de observaciones a través de la publicación de dicho documento en la página web del gobierno de Aragón (Departamento de Hacienda y AAPP/Fondos Europeos/Fondos EIE 2014-2020) y la recepción de las mismas en la dirección de correo electrónico: fondos@aragon.es.

Como resultado de dicho procedimiento, abierto hasta el 16 de abril de 2014, se ha logrado **una participación de todos los agentes interesados en impulsar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en nuestra región**, lo que garantiza un ejercicio de transparencia y participación efectiva.

En concreto, han participado en el proceso de consulta pública un total de 27 organismos o particulares, con una presencia destacada de organismos de la sociedad civil y particulares, que han aportado más de la mitad de las observaciones recibidas.

PARTICIPACIÓN DE SOCIOS PERTINENTES EN LA CONSULTA PÚBLICA



El 49% de las aportaciones recibidas han sido consideradas pertinentes y han tenido, por tanto, reflejo en el trabajo de diagnóstico realizado, contribuyendo con ello a completar la identificación de las principales necesidades de intervención en el ámbito de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el período 2014-2020.

Por lo que respecta a las restantes aportaciones, los principales argumentos que justifican la no consideración en este punto del procedimiento de Programación de FEDER y FSE de Aragón para el período 2014-2020 son, fundamentalmente:

- + La realización de observaciones y/o documentación que puede resultar de gran interés de cara a la concreción de las posibilidades de intervención en el marco del PO FSE de Aragón 2014-2020 (33%). No obstante, están más orientados a la propuesta de líneas de actuación o definición de otros procedimientos que a la diagnosis, por lo que la aportación no se enmarcaría en esta primera fase de identificación de las necesidades.

- ✦ La realización de observaciones para la ampliación del análisis de contexto hacia ámbitos no abarcados por los Fondos Estructurales y/o que proponen una profundidad de estudio que excede el objetivo del presente trabajo (25%).
- ✦ La propuesta de inclusión de aspectos que en la práctica se ha constatado que ya están considerados en el documento (13%).

